PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 4475 / **PARRAL,** 11 Jul 2017

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1990 de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

3.- Decreto Exento N°190 de fecha 11/001/2017 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Emilio Cisternas Hernández.

4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886

5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.

6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, actualmente la Motoniveladora con placa patente DKVW-91 se encuentra en mal estado no permitiendo el normal funcionamiento de las labores de la unidad calles y caminos

2.- Que, por ello resulta indispensable adquirir un filtro de cabina y 9 escarificadores para Motoniveladora Komatsu DKVW-91 C.C.220 de la Unidad Calles y Caminos.

3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

4.- Que, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

5.- Que, el proveedor KOMATSU CHILE S.A, Rut N[redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la adquisición de un filtro y 9 escarificadores para la Motoniveladora marca Komatsu con placa patente DKVW-91, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta, al proveedor KOMATSU CHILE S.A, Rut N°[redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos ($262.556.-) Impuesto Incluido.**

5.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.04.011 (2.10.1) "Rep. Acces. Para Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/Kgo.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras